



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 12 de agosto de 1999

Número 139

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA 9	
Ministerio de Economía y Hacienda.....	1 y 2	ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales....	2 a 7	Ayuntamiento de Ávila.....	9 y 10
Agencia Tributaria.....	7	Diversos Ayuntamientos.....	10 a 16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8 y 9	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
		Juzgados de 1ª Instancia.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.065

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE AVILA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los Términos Municipales de: **Casasola, Hija de Dios, Martiherreros, Niharra, Padiernos y La Serrada** que a partir del día siguiente a la publicación en este B.O.P. y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en los Ayuntamientos de las Localidades, la Documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con los fondos de la COMUNIDAD

EUROPEA (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

En Avila a 3 de agosto de 1999.

La Delegada de Economía y Hacienda,
Montserrat Pérez Ron.

- 000 -

Número 3.066

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE AVILA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de **Narros de Saldueña, Viñegra de Moraña, Mancera de Arriba, Bularros, Rivilla de Barajas, Muñogrande, Pedro Rodríguez y Santo Tomé de Zabarcos**, que a partir del día siguiente a la publicación en el B.O.P. y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad, la Documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

En Avila a 27 de julio de 1999.

La Delegada de Economía y Hacienda,
Montserrat Pérez Ron.

- 000 -

Número 3.064

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01),

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de octubre de 1999, a las 11,00 horas en **Av. de Portugal, 4 - Avila** (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 22 de febrero de 1996).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

TERCERA: Los licitadores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuará mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijó para primera, concediéndose nuevo

plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS, o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6ª del mismo Reglamento.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2.i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (**Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 25.- Avila.- Teléfono 920-21-39-50.- Telefax 920-21-2613) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>).**

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 96/541, seguido a D. Francisco Salcedo Butelo, domiciliado en La Adrada.

LOTE 1º: Telefax Samsung DF 150. Su valor y tipo para primera licitación es 28.000 Ptas.

LOTE 2º: Juego de 4 borriquetas Istobal. Su valor y tipo para primera licitación es 28.000 Ptas.

LOTE 3º: Gato hidráulico Istobal. Su valor y tipo para primera licitación es 12.000 Ptas.

LOTE 4º: Rodillo manual para secado de gamuzas Istobal. Su valor y tipo para primera licitación es 5.000 Ptas.

LOTE 5º: Elevador de columna Istobal Lift 2.500 Kg. Su valor y tipo para primera licitación es 124.000 Ptas.

LOTE 6º: Máquina para realizar paralelo de ruedas Faconflash U75. Su valor y tipo para primera licitación es 246.000 Ptas.

LOTE 7º: Gato hidráulico Mega 200 Kg. Su valor y tipo para primera licitación es 9.000 Ptas.

LOTE 8º: Desmontadora de ruedas Articlío Brevettato. Su valor y tipo para primera licitación es 55.000 Ptas.

LOTE 9º: Máquina de regulación de faros LH. Su valor y tipo para primera licitación es 13.000 Ptas.

LOTE 10º: Piedra esmeril, con pie, Superlema de 1.500 R.P.M. y 1 CV. Su valor y tipo para primera licitación es 12.000 Ptas.

LOTE 11º: Piedra esmeril, sin pie, Superlema E96 de 2.600 R.P.M. Su valor y tipo para primera licitación es 13.000 Ptas.

LOE 12º: Carro de herramientas Superlema, con plataforma y ruedas. Su valor y tipo para primera licitación es 40.000 Ptas.

LOTE 13º: Máquina de taladrar Delfos N-1.170. Su valor y tipo para primera licitación es 11.000 Ptas.

LOTE 14º: Prensa hidráulica Rogen. Su valor y tipo para primera licitación es 27.000 Ptas.

Se encuentran depositados en Taller Mecánico sito en La Adrada, Cr. Alcorcón - Plasencia, KM. 80,300.

SEGUNDA: Expediente 96/961, seguido a D. José Gómez Fuentes, domiciliado en Casavieja.

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro indiviso de solar con alguna edificación para ser destinado a bar-terraza de verano, en Casavieja, calle Viñuelas nº 34. Mide 134 mts. 2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 443; Libro 20; Folio 186; Finca 3.580. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 2.492.732 Ptas. y el tipo para primera licitación será 1.591.857 Ptas.

TERCERA: Expediente 96/1.314, seguido a D. Angel Zazo Jiménez, domiciliado en Sotalbo.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda unifamiliar en Sotalbo, calle Puente Nueva s/n. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.510;

Libro 18; Folio 228; Finca 2.123. Su valor que resulta absorbido por las cargas y que servirá de tipo en primera licitación es 4.399.668 Ptas.

CUARTA: Expediente 97/73, seguido a Autos García Moreno, S.L., domiciliada en Avila.

LOTE 1º: Vehículo Ford Courier, matrícula AV 1983G. Su valor y tipo para primera licitación es 320.000 Ptas.

LOTE 2º: Vehículo Nissan Vanette, matrícula AV 7589E. Su valor y tipo para primera licitación es 150.000 Ptas.

LOTE 3º: Vehículo Nissan Trade 2.8 grúa peine, matrícula M 6898NB. Su valor y tipo para primera licitación es 840.000 Ptas.

LOTE 4º: Vehículo Ebro Trade 2.8 plataforma, matrícula M 6372HJ. Su valor y tipo para primera licitación es 250.000 Ptas.

Los vehículos se encuentran depositados en locales de esta Unidad.

QUINTA: Expediente 97/98, seguido a Disyedra, S.L., domiciliada en El Tiemblo.

LOTE 1º: Camión Renault M60, matrícula M 6708KW. Su valor y tipo para primera licitación es 1.280.000 Ptas.

LOTE 2º: Vehículo Ford Courier 1.8 matrícula AV 8499G. Su valor y tipo para primera licitación es 755.000 Ptas.

LOTE 3º: Camión Nissan Trade, matrícula TO 4817N. Su valor y tipo para primera licitación es 480.000 Ptas.

Los vehículos se encuentran depositados en locales de esta Unidad.

SEXTA: Expediente 97/147, seguido a D^a Leandra Labajos Gil, domiciliada en Avila.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en Avila, Calle Jardín del Recreo, nº 2, escalera 4, piso 3º. Mide 133,74 mts². útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.379; Libro 249; Folio 89; Finca 18.607. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 31.145.882 Ptas. y el tipo para primera licitación será 562.437 Ptas.

SÉPTIMA: Expediente 97/459, seguido a Franserte, S.L., domiciliada en Avila.

LOTE 1º: Máquina cortafiambres Braher Internacional. Su valor y tipo para primera licitación es 44.000 Ptas.

LOTE 2º: Máquina picadora de carne Gesa. Su valor y tipo para primera licitación es 75.000 Ptas.

LOTE 3º: Máquina registradora Olympia ER 100. Su valor y tipo para primera licitación es 28.000 Ptas.

LOTE 4º: Báscula electrónica NBC Electronic Master 512. Su valor y tipo para primera licitación es 75.000 Ptas.

Se encuentran depositados en locales de esta Unidad.

OCTAVA: Expedientes 97/797 y 98/708, seguidos a D. Juan Antonio Galán Garrosa y D. José Lus Blázquez Pascual, domiciliados en Avila.

LOTE ÚNICO: URBANA, local comercial en Avila, en edificio sito en Pz. del Rollo, nº 18, con entrada por calle Burgohondo, nº 2. Mide 90 mts². Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.772; Libro 478; Folio 35; Finca 12.203. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 15.577.740 Ptas. y el tipo para primera licitación será 3.513.054 Ptas., advirtiéndose que, de resultar cancelado uno de los expedientes la ejecución será por una mitad indivisa de la finca y el tipo para primera licitación será 1.732.867 Ptas. si se cancelase el expediente de D. José Luis Blázquez Pascual (98/708) y 1.780.187 Ptas., si el cancelado resulta ser el de D. Juan Antonio Galán Garrosa (97/797).

NOVENA: Expediente 98/1.199, seguido a D. Juan Esteban Hernández Bueno, domiciliado en El Tiemblo.

LOTE ÚNICO: Vehículo Renault R9, matrícula M 6109EW. Su valor y tipo para primera licitación es 25.000 Ptas. Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

Avila, 5 de agosto de 1999.

Firma, *Ilegible*.

Número 3.067

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. Fernando Pascual Jiménez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos res-

ponsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994. Transcurridos TRES MESES desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183. 1. a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Ávila a 29 de julio de 1999.

Firma, *Ilegible*.

REGIMEN: 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 09 99 010335682	07 050015819577	HERNANDEZ MORAN MIGUEL ANGEL	CL GARBANZA 3	05200	AREVALO	08 96 08 98	80.876
05 09 99 010337100	07 050019519826	MURIEL GONZALEZ FCO JAVIER	TR LOS DEPORTES S/N	05200	AREVALO	05 96 10 98	49.093
05 09 99 010337302	07 050019562464	CARDO DURO MARIA PILAR	AV JOSE ANTONIO	05250	HOYO DE PINAR	01 97 12 98	156.236
05 09 99 010337504	07 051000258256	MUÑOZ TESORERO JORGE LUIS	AV EMILIO ROMERO 34	05200	AREVALO	08 96 07 98	43.323
05 09 99 010339120	07 280815933880	OTER BARCO SAGRARIO	CM DE LAS NAVAS	05110	BARRACO	05 98 12 98	231.576

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 99 010348315	10 05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03 99 03 99	311.827
05 02 99 010348719	10 05002469393	SANCHEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	CL FLORIDA 4	05400	ARENAS DE SAN	03 99 03 99	15.470
05 02 99 010348921	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03 99 03 99	202.690
05 02 99 010387216	10 05003116263	PAZ Y BIEN, S.L.	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	02 99 02 99	414.691
05 02 99 010362964	10 05100016385	AVES Y HUEVOS SANCHEZ, S.L.	PS DE SAN ROQUE 29	05003	AVILA	01 99 01 99	19.880
05 02 99 010351850	10 05100240495	GONCALVES AIRES JOAQUIN	CL POSTIGUILLO 23	05500	PIEDRAHITA	03 99 03 99	31.856
05 02 99 010352759	10 05100303446	GONZALEZ LOSA JOSE MARIA	CL CUARTEL DE LA MON	05001	AVILA	03 99 03 99	61.883
05 02 99 010353163	10 05100345579	ENRIQUEZ DEBO BEATRIZ	PO SAN ROQUE 6	05003	AVILA	03 99 03 99	99.684
05 02 99 010355587	10 05100551808	CALLE FERNANDEZ ALVARO	TR TOLEDANA 12	05003	AVILA	03 99 03 99	24.667
05 02 99 010356500	10 05100623041	LUMAR COOP. AGROHORTOFUTICO	CL GABRIEL DE ESPINO	05220	MADRIGAL DE L	03 99 03 99	299.052
05 02 99 010356702	10 05100630721	GAMERO SILLERO MERCEDES	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03 99 03 99	100.630
05 02 99 010356904	10 05100658609	SAUGAR LUENGO JOSE ANTONIO	TR COBALEDA 6	05001	AVILA	03 99 03 99	119.672
05 02 99 010359328	10 05100762881	VIDEO JOVEN, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 24	05001	AVILA	03 99 03 99	74.762
05 02 99 010360338	10 05100780362	COM. PROP. RESIDENCIAL LA EN	PP LA ENCARNACION 3	05005	AVILA	03 99 03 99	25.547

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 31 R.G. (S.E. RESINA)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 99 010387014	10 05100592729	VEGA MEGUELEZ MARIA PILAR	CL POZONES 1	05240	NAVAS DEL MAR	02 99 04 99	421.654

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 03 99 010366503	10 05100440155	XU --- GUANG HUA	CL VIRGEN DE LOS REM	05420	SOTILLO DE LA	03 99 03 99	15.852
05 03 99 010131578	10 05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FE	CL VELAZQUEZ 6	45600	TALAVERA DE L	12 98 12 98	93.490
05 03 99 010135824	10 05100694880	AVISHIBERIAN, S.L.	CL CAMINO DE SANTA C	05110	BARRACO	12 98 12 98	97.994
05 03 99 010316686	10 05100735502	HIDROMECANICA EXTREMEÑA Y EX	CL CAÑADA REAL 2	10600	PLASENCIA	02 99 02 99	86.461
05 04 99 990010123	10 05100348007	TV AVILA, S.L.	CT AVILA 8	05164	HERNANSANCHO	11 98 11 98	300.000
05 07 99 010382667	10 05100016385	AVES Y HUEVOS SANCHEZ, S.L.	PS DE SAN ROQUE 29	05003	AVILA	01 99 01 99	16.775
05 09 99 010345887	10 05002469393	SANCHEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	CL FLORIDA 4	05400	ARENAS DE SAN	11 98 02 99	27.907

REGIMEN: 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 99 010205744	07 050009346243	GONZALEZ VILLAVERDE PAULINO	CANTARRANAS, 3	05292	PAJARES ADAJ	07 98 12 98	225.317
05 02 99 010206956	07 050010524589	ALONSO VELAZQUEZ FRANCISCO	CL DESCALZOS 36	05200	AREVALO	07 98 12 98	666.295
05 02 99 010211303	07 050014021744	GARCIA MARTIN JOSE FELIPE	CL BARRIO NUEVO 21	05200	AREVALO	07 98 12 98	225.317
05 02 99 010216353	07 050015673673	GIL GIL NIGUEL ANGEL	CL GENERAL FRANCO 52	05110	BARRACO	09 98 12 98	150.211
05 02 99 010221609	07 050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CAPITAN LUIS VARAS, 2	05200	AREVALO	12 98 12 98	37.553
05 02 99 010221811	07 050017068655	HERRANZ HERNANDEZ JOSE LUIS	CL ANTONIO MACHADO, 1	05250	HOYO PINARES	07 98 12 98	225.317
05 02 99 010225043	07 050018503548	JUAREZ FERNANDEZ SANTIAGO	PZ LEFLER 20	05440	PIEDRALAVES	07 98 09 98	112.658
05 02 99 010229487	07 050020008058	GOMEZ LEGIDO LUIS JESUS	CL ENTRECASTILLOS 4	05200	AREVALO	12 98 12 98	37.553
05 02 99 010229992	07 050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AVDA. EMILIO ROMERO,	05200	AREVALO	07 98 12 98	225.317
05 02 99 010233531	07 051001195924	ALONSO MARTIN ALBERTO	CL DESCALZOS 36	05200	AREVALO	07 98 12 98	225.317
05 02 99 010234440	07 051001416600	ROVIDARCHT MAZA HUGO	CL LOS ALAMOS 4	05200	AREVALO	07 98 12 98	225.317
05 02 99 010235450	07 051002037804	ZURDO GONZALEZ DIONISIO	CL SEVERO OCHOA 3	05200	AREVALO	07 98 12 98	225.317
05 02 99 010235652	07 051002089536	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO ISM	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	09 98 09 98	37.553
05 02 99 010238278	07 150094661262	SANDE PARADA ANTONIO	CL GENERALISIMO 4	05492	POYALES DEL H	07 98 12 98	187.764
05 02 99 010334470	07 280257072121	SANCHEZ FUENTES MANUEL IGNAC	CL PINTOR MARTINEZ V	05400	ARENAS DE SAN	05 98 05 98	225.317
05 02 99 010246867	07 280421058503	AGUADO SANCHEZ JOSE	CL ESTRAMUROS 14	05500	PIEDRAHITA	10 98 12 98	112.658
05 02 99 010247776	07 280457754613	MOLINA REQUENA CATALINA	CL SANTA TERESA 5	05110	BARRACO	10 98 10 98	37.553
05 02 99 010248180	07 281010270292	TIEBACKY BRUINSMA FRANCISCO	PZ DEL ENCUENTRO 17	05110	BARRACO	07 98 12 98	210.989
05 02 99 010250103	07 370018865687	GARCIA GOMEZ RUFINO	CL GALICIA 4	35600	PUERTO DEL RO	10 98 10 98	35.165
05 02 99 010252628	07 470015442480	TOME PESCADOR CARLOS	CL HUERTA DEL MARQUE	05200	AREVALO	07 98 12 98	225.317
05 02 99 010253436	07 480065416859	GARRO IGLESIAS GABRIEL	PO DEL PARAISO 2	05200	AREVALO	07 98 12 98	225.317
05 02 99 010253537	07 480108744335	MATE BASTERRECHEA MARIA ELDA	AV GENERALISIMO 57	05250	HOYO DE PINAR	07 98 12 98	225.317
05 03 99 010264752	07 050015662256	SIMON RONCERO LAUREANO	CL ENTRECASTILLO, 4-	05200	AREVALO	07 98 12 98	225.317
05 03 99 010266772	07 050016262242	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONIO	NUEVA TRAVESIA, 7	05200	AREVALO	09 98 09 98	37.553
05 03 99 010267075	07 050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200	AREVALO	07 98 12 98	187.764
05 03 99 010269503	07 050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CAPITAN LUIS VARAS, 2	05200	AREVALO	07 98 11 98	187.764
05 03 99 010049029	07 050019337041	GARCIA GARCIA MARCO ENRIQUE	AV PORTUGAL 7	05001	AVILA	05 98 06 98	75.106
05 03 99 010274755	07 050020008058	GOMEZ LEGIDO LUIS JESUS	CL ENTRECASTILLOS 4	05200	AREVALO	07 98 11 98	187.764
05 03 99 010277583	07 051000698800	MARTIN ALONSO RAFAEL	CL ARCO DE AVILA 34	05200	AREVALO	07 98 12 98	225.317
05 03 99 010279001	07 051002037804	ZURDO GONZALEZ DIONISIO	CL SEVERO OCHOA 3	05200	AREVALO	07 98 08 98	75.106
05 03 99 010279405	07 090031345048	VENEROS CRESPOS IGNACIO	CRTA BARCO S/N	05634	HOYOS DEL ES	12 98 12 98	37.553
05 03 99 010280718	07 280165108239	ZURDO MARTINEZ ANASTASIO	CL RIO ORBIGO (HERVE	05005	AVILA	07 98 12 98	187.764
05 03 99 010282031	07 280245949756	LUCAS MARTINEZ LUIS ALBERTO	LG CENTRALES ELECTRI	05270	TIEMBLE EL	07 98 12 98	225.317
05 03 99 010284556	07 280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL EL PARQUE 5	05200	AREVALO	08 98 09 98	75.106
05 03 99 010284657	07 280457754613	MOLINA REQUENA CATALINA	CL SANTA TERESA 5	05110	BARRACO	08 98 08 98	37.553
05 03 99 010284758	07 280459533955	PESTIGUE RODRIGUEZ RAFAEL	AV DEL EBRO 263	05270	TIEMBLE EL	11 98 11 98	37.553
05 03 99 010285162	07 281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200	AREVALO	12 98 12 98	37.553

REGIMEN: 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

SECTOR: 11 CONC. ASIST. SANITARIA

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 99 010361651	10 05099709974	MUTUALIDAD PREVISION DE ABOG	CL ESTRADA 2	05001	AVILA	01 95 12 95	153.720
05 02 99 010361752	10 05099709974	MUTUALIDAD PREVISION DE ABOG	CL ESTRADA 2	05001	AVILA	01 96 12 96	153.720
05 02 99 010361853	10 05099709974	MUTUALIDAD PREVISION DE ABOG	CL ESTRADA 2	05001	AVILA	01 97 12 97	162.936
05 02 99 010361954	10 05099709974	MUTUALIDAD PREVISION DE ABOG	CL ESTRADA 2	05001	AVILA	01 98 12 98	166.363
05 02 99 010362055	10 05099709974	MUTUALIDAD PREVISION DE ABOG	CL ESTRADA 2	05001	AVILA	01 99 03 99	42.336

Número 3.068

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecen-

cia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos 20 días desde la presentación del escrito de oposición sin que recaiga resolución expresa, o TRES MESES desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183. 1. a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Ávila, 30 de julio de 1999.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1998 010721380 10	05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FE	VELAZQUEZ 6	45600	TALAVERA DE LA R	93.490	07/98 07/98
05 1998 010769274 10	05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FE	VELAZQUEZ 6	45600	TALAVERA DE LA R	93.490	08/98 08/98
05 1999 010031952 10	05100694880	AVISHIBERIANN, S.L.	CAMINO DE SANTA CRUZ	5110	BARRACO	19.656	10/98 10/98

Número 3.061

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.) 1999.

CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1999, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 15 de septiembre hasta el 23 de noviembre de 1999, (Resolución nº 23/1999, de 1 de julio, del

Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

- CUOTAS NACIONALES:

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

- CUOTAS PROVINCIALES:

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Ávila, 4 de agosto de 1999.

El Jefe de la Dependencia, *Honorio Manrique Romero*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.277

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE Nº 3.758 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Lácteas Arevalenses Scoop.

EMPLAZAMIENTO: Villanueva del Arenal - Camino Reollo.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica, a 15 KV., de 30 m. de longitud, conductor Al-Ac de 54,6 mm², aisladores ESA 1.507 con 3 elementos.

PRESUPUESTO: 50.000 Ptas.

FINALIDAD: Suministro a nave.

Se solicita autorización administrativa

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de junio de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

- 000 -

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE Nº 3.759 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Lácteas Arevalenses Scoop.

EMPLAZAMIENTO: Villanueva del Arenal - Camino Reollo.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA de potencia, tensiones 15 + - 5% - 0,38/0,22 KV., seccionamiento "XS" en apoyo de entronque, y autoválvulas de protección.

PRESUPUESTO: 1.251.594 Ptas.

FINALIDAD: Suministro a nave.

Se solicita autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de junio de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

- 000 -

Número 3.085

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*
ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 1999 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 3.713-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S. A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de cambio de línea aérea "Aldeavieja y Tornadizos" a subterránea en la Unidad de Ejecución Universidad Politécnica en paraje Camino del Gansino (Avila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en

materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A., la instalación de Línea subterránea en doble circuito trifásico con un primer tramo común, y otros específicos a Aldeavieja y Tornadizos. Longitud línea a Aldeavieja: 643 m. Longitud línea a Tornadizos: 677 m. Conductor tipo: DHZ1 12/20 KV, sección 1 x 240 mm. Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el capítulo IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señalan el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la misma.

Avila a 29 de julio de 1999.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial Acctal., *Feliciano Gozalo Vaquero*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.062

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se hace público

que por Resolución de la Presidencia de esta Corporación, de fecha 2 de agosto de 1999, **D. Bruno Coca Arenas** ha sido nombrado Auxiliar Administrativo de los órganos de gobierno de esta Corporación, con el carácter eventual y a tiempo parcial, con las retribuciones con las que está dotada la referida plaza en plantilla.

Avila a 2 de agosto de 1999.

El Presidente (P.D), *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.063

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

PAVIMENTACIÓN, URBANIZACIÓN, ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y CONSTRUCCIÓN DE 92 SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 29 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de **Pavimentación, Urbanización, Eliminación de barreras y construcción de 92 sepulturas en el Cementerio Municipal**, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente. 296/99.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: **Pavimentación, Urbanización, eliminación de barreras y construcción de 92 sepulturas en el Cementerio Municipal.**

b) Plazo de ejecución: **Cuatro meses.**

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinaria.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Subasta.

4. TRAMITACIÓN BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 20.997.835 Ptas.

5. GARANTÍAS.

Provisional: de 219.945 Ptas.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Avila.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001.

d) Teléfono. 920-35.40.00.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Deberá estar clasificado al tiempo de concurrir a la licitación en los grupos, subgrupos y categorías que se indican:

GRUPO: C; SUBGRUPO: 6; CATEGORÍA: d.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Avila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Avila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora. 12,30 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 2 de agosto de 1999.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra.*

- ooo -

Número 2.995

Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de mayo de 1999, los padrones fiscales de la Tasa por suministro de agua, Tasa por recogida de basuras y de la Tasa por desagüe de canalones, correspondientes a 1999, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Contra la aprobación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de exposición pública.

Los Llanos de Tormes a 14 de julio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.997

Ayuntamiento de Pascualcobo

EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de este Municipio del día 21 de julio de 1999, ha sido aprobada la nueva imposición de la tasa por abastecimiento de agua y tarifas que han de regir; lo que se hace público por espacio de treinta días a fin de que quienes se consideren interesados puedan realizar las observaciones y alegaciones que estimen oportunas en el indicado plazo.

Pascualcobo, 26 de julio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 3.052

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo***ANUNCIO**

Aprobado el Padrón para la Exacción de la Tasa por Abastecimiento de Aguas y Tasa de Alcantarillado del 1^{er} Semestre de 1999, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, de nueve a quince horas, durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo, al amparo de lo establecido en el artículo 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Cubillo a 29 de julio de 1999.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

- o0o -

Número 3.053

*Ayuntamiento de La Adrada***ANUNCIO**

Confeccionado por la Empresa Sogesur, S.A., el Padrón de Contribuyentes del Servicio de Agua de este municipio, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DE 1999, y aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 9 de julio de 1999, con un total de 3.410 recibos y un importe total de 5.745.943 Ptas.; se expone al público por espacio de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales quienes se consideren con derecho a ello podrán presentar las alegaciones oportunas en este Ayuntamiento, en horario de oficina.

La Adrada, 29 de julio de 1999.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

Número 3.071

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la siguiente Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 1999, conocida por el Pleno en sesión de 22 de julio:

"...RESOLUCIÓN.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía resuelve:

1. Delegar en la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento las atribuciones asignadas al Alcalde que a continuación se expresan:

1.1. El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los límites de su competencia.

1.2. Acordar el nombramiento y sanciones, así como concesión de premios al personal, salvo la separación del servicio y el despido del personal laboral.

1.3. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

1.4. Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

1.5. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de Ptas.; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

1.6. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

1.7. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 500.000.000 de pesetas,

así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

1.8. El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno, excepto las de aperturas o puesta en marcha de establecimientos públicos.

2. Delegar en el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento las siguientes atribuciones:

2.1. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

2.2. El otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos o industrias de especial relevancia social, económica o medioambiental.

3. Las anteriores delegaciones incluyen la resolución de los recursos administrativos que se interpon-

gan contra los actos dictados por los órganos delegados”.

Arévalo, 30 de julio de 1999.

El Alcalde Acctal., *Luis-Alberto Antonio Martín*.

- ooo -

Número 3.019

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 8 de julio de 1999, se ha procedido al nombramiento de D. Francisco Javier Jiménez Jiménez como Teniente de Alcalde.

En Padiernos a 17 de julio de 1999.

El Alcalde, *Francisco Javier Jiménez Rebollo*.

Número 3.036

Ayuntamiento de Sinlabajos

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al día en que aparezca publicado este edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación Municipal, que servirá de base para la subasta del aprovechamiento agrícola de las parcelas denominadas de Masa Común, propiedad Municipal.

Durante dicho plazo, podrá presentarse por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen oportunas.

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LAS PARCELAS DENOMINADAS DE MASA COMÚN, CON CARÁCTER URGENTE.

OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.- Con carácter urgente se anuncia pública subasta para el aprovechamiento agrícola de las parcelas denominadas de Masa Común, sitas en este Término Municipal y que a continuación se expresan, con indicación del tipo de licitación:

<u>Nº Finca</u>	<u>Nº Poliq.</u>	<u>Paraje</u>	<u>Superficie</u>	<u>Tipo LIct.</u>	<u>Ptas.</u>
50	2	Pinar Serrano	1-38-40		5.808
179	5	Carravilla	1-48-80		5.940
71	2	Sendero Peces	21-60		924
84	2	id id	41-40		1.452
82	2	Camino Castellanos	29-40		1.676
167	4	Carracasales	14-10		528
171	5	Carrávila	40-60		1.320
270	7	Erias	72-40		5.148

Nº Finca	Nº Polig.	Paraje	Superficie	Tipo	Lict.Ptas.
93	3	Camino Salvador	14-60		825
157	4	id Honquilana	39-00		5.940
180	5	Los Arroyos	4-25-20		58.872
206	5	Camino Honquilana	52-10		7.458
219	6	Mingalián	1-76-30		24.103
363	8	Camino Aldeaseca	1-60-00		20.143
376	9	Tabardillo	1-17-20		15.708
471	10	Careavillas	64-00		3.300
186	5	Camino Donvidas	48-80		2.145
246	7	Calzada Vieja	34-80		2.145
272-2	7	Camino Aldeaseca	41-60		1.500
306	7	D. Jimón	85-40		5.808
309	7	id	1-00-00		5.808
296	7	Pradillos	15-60		462
381-1	9	Cº Villanueva	13-20		594
325-2	8	Conejeras	7-60		264
237	6	Seis Carreras	62-40		2.244
322-1	8	Encinar	7-60		198
517	11	Alto del Pago	1-00		396

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Será de seis años agrícolas. El adjudicatario se posesionará de las mismas, una vez llevado a efecto el pertinente contrato. Pasando las fincas nuevamente al Ayuntamiento el día 30 de septiembre del año 2005.

PAGOS.- Todo adjudicatario hará efectivo en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, la cantidad en que cada parcela sea adjudicada.

GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Todo licitador hará el oportuno depósito en la Caja Municipal, en la cantidad equivalente al 2% de la tasación de cada una de las parcelas para las que emita pliego.

La garantía definitiva, se elevará al 4% del importe en que cada parcela sea adjudicada. Comprendiendo este importe, la cantidad que el adjudicatario abone en los seis años.

PLAZO, LUGAR, HORA Y FORMA.- Por el plazo de trece días hábiles, contados a partir del día siguiente también hábil al día en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, podrán presentarse proposiciones para indicada subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez horas hasta las catorce.

Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado o precintado y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañando declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos señalados en el artº. 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y justificante del depósito efectuado en la Caja Municipal, relativo al 2% anteriormente indicado.

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación, con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, el día siguiente hábil, transcurridos los anteriores y hora de las veintiuna.

SEGUNDA SUBASTA.- De quedar desierta alguna parcela, se celebrará una segunda subasta, el quinto día hábil de celebrarse la primera y hora de las veintiuna, bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., natural de, de años de edad, con residencia en, C/, con D.N.I. nº, expedido el, con relación a la subasta para el aprovechamiento agrícola de las parcelas de Masa Común, sitas en este Término Municipal de Sinlabajos, ofrece las siguientes cantidades por cada una de las parcelas que seguidamente se expresan:

Nº Finca Nº Políg. Paraje Superficie Ptas. (en letra y número).
 a de de 1999.

(Firma y rúbrica)

Sinlabajos, 27 de julio de 1999.

El Alcalde, *Gregorio García Antonio*.

Número 3.046

*Ayuntamiento de Solosancho***ANUNCIO**

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1999

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Solosancho a 30 de julio de 1999.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.048

*Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar***ANUNCIO**

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio 1998, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en la Secretaría; todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Narrillos del Rebollar a 29 de julio de 1999.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.070

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares***ANUNCIO**

DE LA SUBASTA, TRAMITACIÓN URGENTE, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE 3.583 PIES DE MADERA DE PINOS SECOS CON UN VOLUMEN DE 1.620 M3. CON CORTEZA, LOTE 3º, AÑO 1999, PROCEDENTE DEL M.U.P. Nº 84 "EL QUINTANAR"

Aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 22-07-99, el Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares, que han de regir la Subasta para el aprovechamiento de 3.583 pies de madera de pinos secos con 1.620 m3. con corteza, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, Lote 3º, Año 1999.

1.- OBJETO: Constituye el objeto de la presente Subasta, la enajenación mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, del aprovechamiento de Madera de 3.583 pies de Pinos Secos con 1.620 m3. con corteza correspondientes al Lote 3º, del M.U.P. nº 84, denominado "El Quintanar", Año 1999, de las especies siguientes: (los pies señalados excluidas sus copas, que quedarán a favor de los vecinos de esta Villa),

- Pinus Pinaster cer.: 3.424 pies.

- Pinus Pinaster res.: 141 pies.

- Pinus pinea: 18 pies.

Con el volumen que a continuación se indica:

- Pinus Pinaster cer.: 1.465 m3. con corteza.

- Pinus Pinaster res.: 137 m3 con corteza.

- Pinus Pinea: 18 m3. con corteza.

Valor por m3. con corteza:

- Pinus Pinaster cer.: 1.250 Ptas.

- Pinus Pinaster res.: 1.246 Ptas.

- Pinus Pinea: 1.227 Ptas.

Localización: Todo el Monte.

2.- TIPO DE LICITACIÓN: Se señala como precio base de licitación la cantidad de 2.024.038 Ptas. (DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESETAS) e índice, de 2.530.048 Ptas. (DOS MILLONES QUINIENTAS TREINTA MIL CUARENTA Y OCHO PESETAS), adjudicándose al licitador que cubriendo el precio mínimo marcado, oferte la cantidad más alta.

3.- FIANZA: Provisional: 2% del valor de Tasación Base.

Definitiva: 4% del valor de Adjudicación.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Durante el plazo de 13 días naturales siguientes al de

publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Avila, y hasta las 12,00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

5.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

1- Fotocopia del D.N.I. o C.I.F., en caso de ser empresa.

2- Poder Notarial del representante, en caso de tratarse de empresa y escritura de constitución de la misma.

3- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad, de las señaladas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

5- Justificante de estar al corriente en los pagos de la Seguridad Social y obligaciones tributarias.

6.- APERTURA DE PLICAS: Al día siguiente hábil al de finalización del plazo para presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, si fuere sábado o festivo, se trasladaría al siguiente hábil.

7.- MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. con domicilio actual en calle nº, en posesión del D.N.I. nº expedido en el día de de, en nombre propio (o en representación de,) y demás requisitos legales al efecto en relación con el aprovechamiento de madera de 3.583 pinos secos con 1.620 m3., con corteza, Lote 3º, procedente del M.U.P. nº 84, denominado "El Quintanar", acepta todas y cada una de las condiciones incluídas en los Pliegos, se compromete a efectuar el aprovechamiento ofreciendo para ello la cantidad de Pesetas (en letra y número), y a tal efecto ha hecho depósito del 2% de garantía provisional en la Depositaria Municipal, según se acredita con su resguardo de ingreso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente)

8.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS-PARTICULARES: Estará expuesto al público en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para su examen y consulta por los interesados.

Dado en San Bartolomé de Pinares a 28 de julio de 1999.

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

- ooo -

Número 3.073

Ayuntamiento de Malpartida de Corneja

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de julio de 1999, se ha procedido al nombramiento del siguiente Teniente de Alcalde,

1º Teniente de Alcalde D. Valentín Antona Pascual.

En Malpartida de Corneja a 29 de julio de 1999.

El Alcalde, *Eulogio Lázaro de la Fuente.*

- ooo -

Número 3.074

Ayuntamiento de Collado del Mirón

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de julio de 1999, se ha procedido al nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde,

1º Teniente de Alcalde D. Juan Julián Sánchez Peral.

2º Teniente de Alcalde D. Paulino Gómez Alvarez.

En Collado del Mirón a 2 de agosto de 1999.

El Alcalde, *Heliodoro Jiménez Peral.*

- ooo -

Número 3.093

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Por Decreto de fecha 31 de julio de 1999, esta Alcaldía ha delegado todas sus competencias en el Teniente de Alcalde D. Mariano Cano Pulido, durante su usencia de este municipio, que será desde el día 3 al 15 de agosto de 1999, ambos inclusive, por razones personales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artº 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Arenal, 31 de julio de 1999.

El Alcalde, *José Mª Casado Salgado.*

Número 3.096

*Ayuntamiento de Navaescurial***ANUNCIO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de julio de 1999, se ha procedido al nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde,

1º Teniente de Alcalde D. Lupicinio Juan García Caselles.

2º Teniente de Alcalde D. Antonio Hernández Sánchez.

En Navaescurial a 2 de agosto de 1999.

El Alcalde, *Eutiquio García Caselles*.

- o0o -

Número 3.097

*Ayuntamiento de San Miguel de Corneja***ANUNCIO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de julio de 1999, se ha procedido al nombramiento del siguiente Teniente de Alcalde,

1º Teniente de Alcalde Dª Guillerma Lucía González Muñoz.

En San Miguel de Corneja a 29 de julio de 1999.

La Alcaldesa, *Mª del Carmen Mateos García*.

- o0o -

Número 3.099

*Ayuntamiento de Bularros***ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Decreto de esta

Alcaldía ha sido nombrado Teniente de Alcalde el Sr. D. Máximo Mate Sánchez.

En Bularros a 2 de agosto de 1999.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- o0o -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.018

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

*D. Francisco Pedro González Rodríguez,
Secretario del Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro,*

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 248/1998 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro, los presentes autos de JUCIO DE FALTAS nº 248/98, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Guardia Civil nº 04.130.981 y D. Miguel Santos Domínguez, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a D. Miguel Santos Domínguez, como autor criminalmente responsable de una falta contra los intereses generales del artº 636 del C.P. a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 1.000 Ptas. y responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas y al abono de las costas de este procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para la Iltra. Audiencia Provincial de Avila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. Miguel Santos Domínguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Avila, expido la presente en Arenas de San Pedro a 28 de julio de 1999.

El Secretario, *Ilegible*.